

EDUCACIÓN EN CASA

CARTA DE INTENCIÓN

Debe notificar **anualmente** al condado de Nelson su intención de educar en casa
enviando un correo electrónico a:

homeschool@nelson.kyschools.us



A través del formulario de Google con código QR que aparece a continuación.



HAZ CLIC PARA VER LA FORMA GOOGLE



¿NO QUIERES ENVIAR TU SOLICITUD DIGITALMENTE?

Entregue su Carta de Intención para la Educación en Casa en la siguiente dirección:

THE NELSON COUNTY BOARD OF EDUCATION

288 WILDCAT LANE

BARDSTOWN, KY 40004

**HAGA CLIC AQUÍ PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA
EDUCACIÓN EN CASA DE KDE Y UN EJEMPLO DE CARTA**



(502) 349-7000



(502) 349-7004



288 Wildcat Ln, Bardstown, KY 40004



nelson.kyschools.us



INFORMACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN CASA



Notificación Anual:

★ Recuerde que debe presentar una Carta de Intención para la educación en casa anualmente a su distrito escolar local, dentro de las dos primeras semanas de cada año escolar. Puede completar este proceso digitalmente mediante el formulario de Google que encontrará [AQUÍ](#) o enviando su notificación por correo a Nelson County Schools, 288 Wildcat Ln., Bardstown, KY 40004. Su declaración escrita debe incluir los nombres, edades y lugar de residencia de cada niño. Le recomendamos incluir el nombre y la dirección de la escuela que ha elegido para la educación en casa. Para obtener más información sobre la inscripción, visite nelson.kyschools.us/families/enrollment.

Entendiendo la educación en casa en Kentucky:

★ En Kentucky, la educación en el hogar se considera educación privada, por lo que las leyes y regulaciones aplicables a las escuelas privadas también se aplican a la educación en el hogar. El Departamento de Educación de Kentucky (KDE) ofrece orientación, pero no acredita ni certifica a los centros de educación en el hogar, ni expide diplomas.

Sus principales responsabilidades como familia que educa en casa:

- **Currículo e Instrucción:** Usted, como padre/madre o tutor/a, es totalmente responsable de proporcionar el currículo y los materiales didácticos para su(s) hijo(s). La instrucción debe abarcar materias básicas como lectura, escritura, ortografía, gramática, historia, matemáticas y civismo. La ley de Kentucky no restringe las materias ni los puntos de vista que usted elija incluir más allá de estas materias básicas.
- **Asistencia:** Es obligatorio que usted mantenga registros de asistencia precisos. El período escolar mínimo es de 1062 horas lectivas durante al menos 170 días de asistencia. El período de su programa de educación en casa no puede ser más corto que el de la escuela pública de su distrito.
- **Informes de Rendimiento Académico:** Debe registrar y mantener informes de rendimiento académico del progreso de cada estudiante en todas las materias impartidas. Estos informes deben elaborarse con la misma frecuencia que las escuelas públicas locales. Si bien no es obligatorio presentarlos, el Departamento de Educación de Kentucky (KDE) sugiere mantener un portafolio con los mejores trabajos de su hijo/a y conservar un registro de los cursos realizados y las calificaciones obtenidas para documentar la existencia de su programa de educación en casa. Recomendamos que estos registros se mantengan de manera organizada y formal.

Función del Director de Personal Estudiantil (DPP) y Supervisión:

★ Nuestra oficina del Departamento de Personal Escolar (DPP) es responsable de hacer cumplir las leyes de asistencia obligatoria. Según el artículo 159.040 del Código de Kentucky (KRS), la ley de Kentucky establece que las escuelas privadas, incluidas las escuelas en el hogar, "deberán estar siempre abiertas a la inspección por parte de los directores de personal estudiantil y funcionarios del Departamento de Educación". Si bien se presume que una escuela en el hogar debidamente notificada cumple con la ley, si surgen dudas sobre la existencia de una escuela legítima, el DPP tiene la facultad de solicitar pruebas. Cualquier investigación puede incluir la revisión de documentos académicos y de asistencia. Si es necesario revisar los registros, pero usted prefiere evitar una visita a su domicilio, se puede coordinar una reunión en la oficina del distrito escolar o en un lugar neutral.



(502) 349-7000



(502) 349-7004



288 Wildcat Ln, Bardstown, KY 40004



nelson.kyschools.us



INFORMACIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN EN CASA



- **Información adicional importante:**
- **Diplomas:** El Departamento de Educación de Kentucky (KDE) no expide ni reconoce oficialmente los diplomas de educación en casa. Sin embargo, los estudiantes que reciben educación en casa pueden seguir un plan de estudios acreditado de forma independiente, presentar el examen GED o realizar las pruebas SAT/ACT para la admisión universitaria.
- **Actividades de las escuelas públicas:** Las decisiones relativas a la participación de los alumnos que reciben educación en el hogar en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela pública son tomadas por cada distrito escolar individual.
- **Sin aprobar, sin conducir:** Los estudiantes que reciben educación en casa están sujetos a la misma ley de "Sin aprobar, sin conducir" (KRS 186.440) que los estudiantes de escuelas públicas. Esto significa que se les puede negar o revocar la licencia o el permiso de conducir por bajo rendimiento académico (reprobar menos de cuatro cursos) o acumular nueve o más ausencias injustificadas en un semestre. Es posible que deba proporcionar una declaración que confirme que su hijo/a recibe educación en casa y no tiene bajo rendimiento académico.
- **Reingreso a la escuela pública:** Si su hijo/a se reinscribe en una escuela pública, el distrito es responsable de su correcta ubicación y la convalidación de créditos. Esto puede implicar exámenes o la demostración de un buen desempeño en cursos de nivel superior.
- **Ayuda Federal para Estudiantes:** Los estudiantes que reciben educación en casa y completan una educación secundaria aprobada por la ley estatal pueden ser elegibles para recibir ayuda federal para la universidad o la formación profesional.

Le recomendamos consultar el Paquete Informativo para la Educación en Casa de Kentucky para obtener información detallada. Puede encontrarlo haciendo clic [AQUÍ](#).

Si tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos.

Escuelas del Condado de Nelson - Oficina del Director de Programas de Educación (DPP)



(502) 349-7000



(502) 349-7004



288 Wildcat Ln, Bardstown, KY 40004



nelson.kyschools.us